Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nª 427/2020(I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONCRECAR S.R.L CON RUC Nº 80029233-2 PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "REFACCIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DE CURUPAYTY - SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID Nº 374526, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY. -

Santa Rosa del Monday, 23 de Noviembre de 2020

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución; **y,**

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 para la **"REFACCIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DE CURUPAYTY - SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID Nº 374526**, se ha presentado 1 (Un) oferentes: **1- CONCRECAR S.R.L.**

QUE, evaluadas la misma y teniendo en cuenta que fue la única oferta presentada y ha cumplido con todas las Especificaciones Solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, fue la oferta presentada por la Firma **CONCRECAR S.R.L** según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63° del Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la Firma **CONCRECAR S.R.L CON RUC Nº 80029233-2** para la **"REFACCIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DE CURUPAYTY - SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID Nº 374526**, por un monto de Gs. **362.982.245** (Trescientos sesenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco) IVA INCLUIDO.

ART. 2º: COMUNICAR a la Junta Municipal de la Adjudicación realizada por la Máxima Autoridad de la Institución Municipal y solicitarle la Aprobación de la misma y Autorización para suscripción del contrato con la empresa Adjudicada.-

ART. 3º: COMUNICAR a los oferentes participantes, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la Aprobación de la Junta Municipal de la presente Adjudicación

ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal